



Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Valladolid

DOÑA MARGARITA GARCÍA ÁLVAREZ, con D.N.I. número xxxxxxxx en representación de **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALLADOLID “ANTONIO MACHADO”**, con CIF G47035076 con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Vega nº 18, 47004 Valladolid, en relación a la CONSULTA PÚBLICA PREVIA, en el procedimiento de aprobación de la Ordenanza sobre la recogida selectiva de residuos domésticos y de limpieza viaria en la ciudad de Valladolid y dentro del plazo concedido al efecto, formula las siguientes

SUGERENCIAS

PRIMERA.

La **Corresponsabilidad** en la recogida debe partir de la responsabilidad ciudadana para realizar una correcta separación en los residuos generados, siendo necesaria las correspondientes campañas de sensibilización y motivación en la preparación y diferenciación de los residuos.

Igualmente, es necesario la implantación de programas de acción que faciliten la tenencia por parte de la ciudadanía de los contenedores, bolsas, cubos o recipientes de múltiples usos en los domicilios, facilitando su adquisición en sus diversas facetas (pago, gratuito, subvencionado).

Esta **corresponsabilidad** pasa por que la administración competente, en este caso el Ayuntamiento, de muestras de realizar una efectiva recogida de residuos en sus distintas catalogaciones, facilitando a las personas usuarias, los vecinos y vecinas, el acceso a las preceptivas auditorias que muestren la buena prestación del servicio.

Del mismo modo, la **Corresponsabilidad** en el tratamiento de los residuos no sólo se debe limitar a su recogida: es de suma importancia la correcta gestión en el CTR (Centro de Tratamiento de Residuos), que a fecha de hoy ha demostrado una total ineficiencia en la gestión de los residuos ante la nula acción del Ayuntamiento Municipal, permitiendo que año tras años la orientación a la concienciación, educación y respeto al medio ambiente de dicho centro sean nulas, sino contrarias a estos objetivos; prueba de ello es que el producto catalogado como resto, el que va directamente al vertedero, se incrementa constantemente, ya por encima del 80% de toda la cantidad de residuos que entra en el CTR.



SEGUNDA.

La **Proporcionalidad** debiera de ser la característica que defina el coste que se asuma por la recogida de residuos.

No es lógico aplicar la misma tasa por unidad de vivienda en la misma zona y con idéntica superficie; actualmente el coste de la gestión de residuos está englobado en el impuesto del IBI (impuesto bienes inmuebles), no existiendo ningún tipo de **Proporcionalidad**.

La **proporcionalidad** del coste del servicio debe de estar en función de la cantidad de residuo generado y en el tipo de residuo.

Por poner un ejemplo es difícil pensar que en el caso de residuo orgánico una unidad familiar de 4 miembros genere lo mismo que la de un único miembro; en el resto de residuos pasaría lo mismo.

Se deben de poner en marcha sistemas de recogida que evalúen el peso del residuo generado y por lo tanto aplicar el coste **proporcionado** en función de los costes de recogida. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular define en el artículo 11.3 que las tasas de residuos que tienen la obligación de establecer las entidades locales deben permitir implantar sistemas de pago por generación.

TERCERA.

La **proporcionalidad** en el pago hace que la implantación de una tasa tenga que ser independiente de cualquier otro impuesto, esta tasa será asumida proporcionalmente al coste de servicio por unidad de generación (ya sea doméstica, comercial, hostelería...) en función del peso depositado para su retirada y el tipo de residuo por parte del prestador del servicio.

CUARTA.

Si se implantase una tasa individualizada por unidad de convivencia o local deberá llevar aparejada la reducción en su parte proporcional del impuesto del IBI (actualmente el coste del servicio de recogida de residuos esta englobada en este impuesto). En caso contrario, estaríamos hablando de una "retasa", al pagar doblemente por el mismo servicio.

Debemos de garantizar que el que más residuos genere más contribuya a pagar el servicio.



En virtud de estas sugerencias,

SOLICITA

Que se tengan en cuenta en la redacción e implantación de Ordenanza sobre la recogida selectiva de residuos domésticos y de limpieza viaria en la ciudad de Valladolid.

En Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

Fdo: Margarita García Álvarez
Presidenta de la Federación